



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESION DE **01/08/2024**

CONSEJERIA DE TURISMO, CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: **7.13 FOD**

ASUNTO:

AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO BASADO DERIVADO DEL “ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON UNA DURACIÓN DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 31 DE AGOSTO DE 2026, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Memoria Justificativa Directora Unidad Coordinación de Servicios	TOTAL	
02.	Propuesta del Secretario General de Turismo	TOTAL	
03.	Informe Jurídico	TOTAL	
04.	Propuesta de Elevación al Consejo de Gobierno	TOTAL	
05.	Certificación del Consejo de Gobierno	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

La Directora de la Unidad de Coordinación y Servicios

(Documento firmado electrónicamente al margen)



INFORME PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DENTRO DEL ACUERDO MARCO DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, **EXPTE. 11035/2020**

Primero.- El acuerdo marco del Servicio Integral de limpieza, tiene por objeto la contratación centralizada de los servicios limpieza, Higienización y otros servicios en los edificios, locales y dependencias administrativas de la Administración Regional, Órganos Autónomos y Entes Públicos Adheridos.

Con fecha 04/06/2024, se dispuso la adjudicación del contrato correspondiente al LOTE 1 TIPOLOGÍA "A" (ADMINISTRATIVO Y OTROS), dentro del acuerdo Marco, a prestar por FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U., adjudicataria del referido LOTE 1 para los ejercicios 2024-2026.

Segundo.- De los centros relacionados en el LOTE 1, los dependientes de esta Consejería con destino a las partidas presupuestarias 19.02.00.323A.227.00, y nº de proyecto 34928, partida 19.03.00.457A.227.00, y nº de proyecto 34043, partida 19.05.00.458A.227.00, y nº de proyecto 37062, partida 19.05.00.452A.227.00, y nº de proyecto 34215, partida 19.05.00.452B.227.00, y nº de proyecto 34242, partida 19.05.00.453A.227.00, y nº de proyecto 34351, y partida 19.05.00.458B.227.00, y nº de proyecto 34344, según **Anexo** que se incorpora a este informe.

Tercero.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2026, prorrogable por un plazo igual o inferior al inicial, de forma expresa antes de la extinción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.2 de la LCSP.

Cuarta.- El contrato se financia con cargo a las partidas presupuestarias 19.02.00.323A.227.00, y nº de proyecto 34928, partida 19.03.00.457A.227.00, y nº de proyecto 34043, partida 19.05.00.458A.227.00, y nº de proyecto 37062, partida 19.05.00.452A.227.00, y nº de proyecto 34215, partida 19.05.00.452B.227.00, y nº de proyecto 34242, partida 19.05.00.453A.227.00, y nº de proyecto 34351, y partida 19.05.00.458B.227.00, y nº de proyecto 34344.

Por todo lo anterior y por lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del acuerdo Marco mencionado, se propone que se formalice el documento contable y el contrato entre la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, con la empresa adjudicataria FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS

Fdo.:



DENOMINACIÓN TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	SUPERFICIE ÚTIL m ²	ANEXO LOTE 1 TIPOLOGÍA "A" (ADMINISTRATIVO)														PARTIDA PRESUPUESTARIA Y PROYECTO DE GASTO	
		Nº HORAS MENSUAL	IMPORTE SIN IVA	21% IVA	IMPORTE CON IVA MENSUAL	IMPORTE SIN IVA 3 MESES SEP a NOV	21% IVA	IMPORTE CON IVA 3 MESES SEP a NOV 2024	IMPORTE SIN IVA 12 MESES DIC.24 a NOV.25	21% IVA	IMPORTE CON IVA 12 MESES DIC.24 a NOV.25	IMPORTE SIN IVA 9 MESES DIC.25 a AGOS.26	21% IVA	IMPORTE CON IVA 9 MESES DIC.25 a AGOS.26	TOTAL 24 MESES		
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES																	
CENTRO 4.2.A P.D. DE DEPORTES	449,00	59,00	1.106,25	232,31	1.338,56	3.318,75	696,94	4.015,69	13.275,00	2.787,75	18.062,75	9.956,25	2.090,81	12.047,08	32.126,60	19.03.00.457A.227.00	
CENTRO 4.2.A C/GRAN VIA 42, ESC 2ª, (72% DE LA 3ª PLANTA) MURCIA								4.015,69			18.062,75			12.047,08	32.126,60	TOTAL 457A	
CENTRO 4.1.A OFICINA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL Y TURISMO JOVEN (OMIT)	110,00	17,33	324,94	68,24	393,18	974,82	204,71	1.179,53	3.899,28	818,85	4.718,13	2.924,46	614,14	3.638,80	8.438,28	19.02.00.523A.227.00	
CENTRO 4.3.A ESCUELA REGIONAL DE ANIMACIÓN Y TIEMPO LIBRE	214,00	26,50	478,13	100,41	578,54	1.434,39	301,22	1.736,61	5.737,56	1.204,89	8.942,46	4.303,17	903,67	6.208,84	13.884,80	19.02.00.523A.227.00	
CENTRO 4.4.A Laboratorio de arte joven (LAB) (Planta sótano compartida)	432,00	37,50	703,13	147,66	850,79	2.109,39	442,97	2.552,36	8.437,56	1.771,89	10.209,46	6.328,17	1.328,92	7.867,09	20.418,80	19.02.00.523A.227.00	
CENTRO 5.13.A BIBLIOTECA REGIONAL (Inmueble y biblioteca)	9.810,00	792,75	14.864,06	3.121,45	17.985,51	44.592,18	9.364,36	69.958,64	178.368,72	37.457,43	216.826,16	133.776,54	28.093,07	181.889,81	431.862,30	19.05.00.453A.227.00	
CENTRO 5.14.A ARCHIVO GENERAL	4.286,00	471,17	8.834,44	1.855,23	10.689,67	26.503,32	5.565,70	32.069,02	106.013,28	22.262,79	128.278,07	79.509,98	16.697,09	88.207,66	268.662,14	19.05.00.453B.227.00	
CENTRO 5.15.A MUSEO DE BELLAS ARTES DE MURCIA (MURAM)	3.400,00	188,08	3.526,50	740,57	4.267,07	10.579,50	2.221,70	12.801,20	42.318,00	8.886,78	61.204,78	31.738,50	6.665,09	38.403,69	102.408,67	19.05.00.453A.227.00	
CENTRO 5.16.A MUSEO ARQUEOLÓGICO	4.063,00	239,92	4.498,50	944,69	5.443,19	13.495,50	2.834,06	18.329,68	53.982,00	11.336,22	66.818,22	40.486,50	8.502,17	48.888,87	130.838,46	19.05.00.453A.227.00	
CENTRO 5.17.A COLECCIÓN MUSEO DE SAN JUAN DE DIOS	400,00	46,83	878,06	184,39	1.062,45	2.634,18	553,18	3.187,36	10.536,72	2.212,71	12.748,48	7.902,54	1.659,53	8.682,07	26.489,88	19.05.00.453A.227.00	
CENTRO 5.18.A MUSEO REGIONAL DE ARTE MODERNO (MURAM-PALACIO DE GURRIE)	1.213,00	108,17	2.028,19	425,92	2.454,11	6.084,57	1.277,76	7.362,32	24.338,28	5.111,04	28.448,92	18.253,71	3.833,28	22.088,88	68.898,83	19.05.00.453A.227.00	
CENTRO 5.19.A MUSEO SANTA CLARA	983,00	101,42	1.901,63	399,34	2.300,97	5.704,89	1.198,03	6.902,90	22.819,56	4.792,11	27.811,87	17.114,67	3.594,08	20.708,76	66.223,32	19.05.00.453A.227.00	
CENTRO 5.20.A MUSEO EL CIGARRAJILLO	1.433,00	172,00	3.325,00	677,26	3.902,26	9.675,00	2.031,75	11.706,76	38.700,00	8.127,00	48.827,00	29.026,00	6.095,26	36.120,26	93.964,00	19.05.00.453A.227.00	
CENTRO 5.12.A DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	994,00	124,33	2.331,19	489,55	2.820,74	6.993,57	1.468,65	8.462,22	27.974,28	5.874,60	33.848,88	20.980,71	4.405,95	26.388,88	87.897,78	19.05.00.458A.227.00	
CENTRO 5.12.A CASA DÍAZ CASSOU, C/ SANTA TERESA 21, MURCIA: PLANTAS SÓTANO+BAJA+PRIMERA+SEGUNDA+40% DE LA TERCERA (1.171,90m ² (área) OBSERVACIONES: A efectos de regularizar usos y periodicidad de limpieza con el uso preventivo, el sótano con uso de archivo se compute como un 1/3 de superficie, resultando una superficie útil computable de limpieza, neta de ratio de 954m ² .								8.462,22			33.848,88			26.388,88	87.897,78	TOTAL 463A	



DENOMINACIÓN TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	PRECIO DE LA HORA DE TRABAJO EFECTIVO "IVA EXCLUIDO"	ANEXO LOTE 1 TIPOLOGÍA "A" (ADMINISTRATIVO)														PARTIDA PRESUPUESTARIA Y PROYECTO DE GASTO	
		18.75	SUPERFICIE ÚTIL m2	Nº HORAS MENSUAL	IMPORTE SIN IVA	21% IVA	IMPORTE CON IVA MENSUAL	IMPORTE SIN IVA 3 MESES SEP a NOV	21% IVA	IMPORTE CON IVA 3 MESES SEP a NOV 2024	IMPORTE SIN IVA 12 MESES DIC 24 a NOV 25	21% IVA	IMPORTE CON IVA 12 MESES DIC 24 a NOV 25	IMPORTE SIN IVA 9 MESES DIC 25 a AGOS 25	21% IVA		IMPORTE CON IVA 9 MESES DIC 25 a AGOS 25
CENTRO S.21.A	18.75	844,00	121,67	2.281,31	479,08	2.760,39	6.843,93	1.437,23	8.281,18	27.375,72	5.748,90	33.124,82	20.531,79	4.311,68	24.843,47	88.248,26	19.05.00.4588.227.00
CENTRO DE RESTAURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (S.21.A)																	Proyecto 34364
Venezuela, parcela 1.09, Polig. Industrial Oeste, 30620-Arcaballa									8.281,18			33.124,82			24.843,47	88.248,26	TOTAL 463B
									170.542,22			682.168,92			511.626,70	1.364.337,84	TOTAL GENERAL



CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Nº 11035/2020.

Nº C.B.: 19006/2024

ENTIDAD CONTRATANTE: CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

LOTE: LOTE 1- Tipología "A" (Administrativo y otros)

IMPORTE DEL CONTRATO: -1.364.337, 84 €

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2022-2024)

Visto el expediente nº 11035/2020 relativo a ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2022-2024).

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), de fecha 27 de mayo de 2022 que rige el acuerdo marco del servicio integral de limpieza, higienización y otros servicios de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (2022-2024), así como el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) de fecha 2 de noviembre de 2021.

La cláusula 30.1 del PCAP establece que la adjudicación de los contratos basados en este AM no requiere licitación posterior, ya que las condiciones materiales y económicas que han de regir los citados contratos han sido concretadas en el mismo. En concreto están predeterminadas: la empresa adjudicataria por lote, los precios de todas y cada una de las prestaciones, así como las restantes condiciones descritas en los pliegos; a los que deberá ajustarse la contratación basada en el mismo, sin que las partes puedan, en ningún caso, introducir modificaciones sustanciales respecto de los mencionados términos.

Por su parte, cláusula 30.5 del PCAP establece en relación al procedimiento económico-presupuestario que la tramitación de las referidas adjudicaciones exige que, cada *entidad contratante tramitará un expediente de adjudicación del/los contrato/s basado/s correspondiente al/los LOTE/S adjudicado/s, correspondiendo a cada Consejería, Organismo Autónomo y entidad adherida, realizar la tramitación para la aprobación del gasto, mediante la acreditación de la existencia de crédito adecuado y suficiente y fiscalización previa por la Intervención, o en su caso, documentación y trámites equivalentes, según normativa que sea de aplicación a cada entidad contratante*".

Vista la Orden de fecha 4 de junio de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se adjudica a la empresa **-FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U, NIF. A28541639**, por importe de precio/hora **18,75.- €**, sin IVA correspondiente al **LOTE 1 TIPOLOGÍA "A" (ADMINISTRATIVO Y OTROS)**.

Vista la formalización del Acuerdo Marco del LOTE 1 con fecha 15 de julio de 2024 entre el Director General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y D. Fernando José de Mateo en representación de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U., NIF. A28541639.

Visto el informe emitido por el Servicio de Régimen Interior (la Dirección de la Unidad de Coordinación de Servicios) de fecha 29 de julio de 2024, relativo a la necesidad de efectuar el servicio de limpieza de los centros relacionados en el **ANEXO** adjunto a esta propuesta.

Con carácter previo al acto de adjudicación que se adopte, este deberá ser fiscalizado por la Intervención en virtud del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la CARM.



Vistos los antecedentes anteriores y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; de conformidad también con el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia;

PROPONGO

PRIMERO.- Que se adjudique la contratación basada en el AM PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2022-2024) (Expediente 11035/2020) correspondiente a la **Consejería** de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y para los centros relacionados en el Anexo , a la empresa FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U., NIF. A28541639 por importe 1.127.551,93 €, sin IVA correspondiente al **LOTE 1 TIPOLOGÍA "A" (ADMINISTRATIVO Y OTROS)**, al haber sido la referida mercantil adjudicataria y ello de conformidad con los artículos 36.3 y del 219 al 222 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de conformidad con la cláusula 30 del PCAP que rige el citado Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- La **duración** del presente contrato basado será de **DOS AÑOS**, de conformidad con la cláusula 30.2.1 del PCAP, comenzando su ejecución el **1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2026**, pudiendo ser prorrogado por DOS AÑOS según la cláusula 30.2.2 del PCAP. La mencionada se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato basado, siendo de un año (1) el periodo máximo para extender la prórroga del contrato basado, después de que finalice la prórroga del AM.

TERCERO.-: Que se **disponga** el gasto a favor de la mercantil FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U., NIF. A28541639, que se financiará con fondos propios de la CARM, con cargo a las partidas presupuestarias, proyectos y créditos distribuidos en las anualidades 2024, 2025 y 2026, reflejados en el ANEXO de esta propuesta. Estos importes son los que resultan de aplicar a las prestaciones que finalmente se contratan, el precio unitario de adjudicación del lote correspondiente que figura en dicho anexo.

CPV: La codificación correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) establecida en el Reglamento (CE) número 2195/2002, de 5 de noviembre de 2002, del Parlamento Europeo y del Consejo (DOCE nº L340, de 16 diciembre 2002), modificado por el Reglamento (CE) número 2008/213/CE, de 28 noviembre 2008 (DOUE nº L74, de 15 marzo 2008), es la siguiente:

- 90910000-9 Servicios de limpieza.
- 90524100-7 Servicio de recogida de desechos clínicos.
- 90524400-0 Recogida, transporte y eliminación de desechos hospitalarios.
- 90911000-6 Servicios de limpieza de viviendas, edificios y ventanas.
- 90919000-2 Servicios de limpieza de oficinas, escuelas y equipo de oficina
- 90919200-4 Servicio de limpieza de oficinas.
- 90920000-2 Servicios de higienización de instalaciones.
- 90921000-9 Servicios de desinfección y exterminio.
- 90922000-6 Servicios de control de plagas.
- 90923000-3 Servicios de desratización.
- 98311100-7 Servicios de gestión de lavanderías.

CUARTO.- El pago del precio del servicio de limpieza efectivamente realizado, y formalmente declarado conforme por la Administración, se efectuará previa presentación de la factura en formato electrónico al órgano de contratación del contrato basado con arreglo a las condiciones establecidas en las cláusulas 23.13 y 30.9 del PCAP.



La empresa adjudicataria, presentará electrónicamente las facturas del servicio realizado con periodicidad mensual. Esta presentación se realizará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE).

Para la presentación de las facturas, el contratista deberá consignar los códigos DIR3 correspondientes al Órgano Gestor, Unidad tramitadora y Oficina Contable de cada unidad. Los códigos DIR serán los siguientes:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
A14036656	A14045973	A14036694
A14036656	A14045973	A14036693
A14036656	A14045973	A14036973

QUINTO.- Designar como responsable colaborador a D^a María A. Font Sanmartín, Directora de la Unidad de Coordinación de Servicios de la Secretaría General de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, a la que corresponderá la supervisión de la idoneidad de la prestación del servicio, y el cumplimiento del resto de obligaciones contractuales del adjudicatario que afecten al centro de trabajo, conformando el cumplimiento mensual de las tareas y frecuencias periódicas y específicas, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en los puntos 2.1.2 y 2.1.3 del PPT.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley 9/2017 y en la cláusula 22.3.1 del PCAP del citado Acuerdo Marco, no es necesaria la formalización del presente contrato basado, ya que se perfeccionan con la adjudicación.

SÉPTIMO.- En lo no previsto en la Orden de adjudicación se estará a lo previsto en los pliegos que rigen el AM.

OCTAVO.- La competencia para adoptar el acto corresponde a la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

NOVENO.- Publicar la Orden de adjudicación en el Perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP y notificar la misma al adjudicatario, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA,
JUVENTUD Y DEPORTES**



ANEXO

DENOMINACIÓN TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	SUPERFICIE ÚTIL/m2	ANEXO LOTE 1 TIPOLOGÍA "A" (ADMINISTRATIVO)													TOTAL 24 MESES	PARTIDA PRESUPUESTARIA Y PROYECTO DE GASTO
		Nº HORAS MENSUAL	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA MENSUAL	IMPORTES SIN IVA 3 MESES SEP a NOV	21% IVA	IMPORTES CON IVA 3 MESES SEP a NOV 2024	IMPORTES SIN IVA 12 MESES DIC 24 a NOV 25	21% IVA	IMPORTES CON IVA 12 MESES DIC 24 a NOV 25	IMPORTES SIN IVA 9 MESES DIC 25 a AGOS 26	21% IVA	IMPORTES CON IVA 9 MESES DIC 25 a AGOS 26		
<p>PRECIO DE LA HORA DE TRABAJO EFECTIVO "IVA EXCLUIDO"</p> <p>18,78</p>																
CONSEJERIA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES																
CENTRO 4.2.A D.G. DE DEPORTES C/ GRAN VÍA 42, BSC 2ª, (72% DE LA 3ª PLANTA) MURCIA	449,00	59,00	1.106,25	232,31	1.338,56	3.318,75	696,94	4.016,69	13.275,00	2.787,75	18.062,75	9.956,25	2.090,81	12.047,08	32.126,60	19.03.00.457A.227.00 Proyecto 34943 TOTAL 457A
CENTRO 4.1.A OFICINA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL Y TURISMO JOVEN (OMIT) Edificio Naranjas y Limones Avda. Infante Juan Manuel nº 3 bajo Murcia	110,00	17,33	324,94	69,24	393,18	974,82	204,71	1.179,53	3.899,28	818,85	4.718,13	2.924,46	614,14	3.638,80	9.498,28	19.02.00.323A.227.00 Proyecto 34608
CENTRO 4.3.A ESCUELA REGIONAL DE ANIMACIÓN Y TIEMPO LIBRE C/ REINA Cª VIOLANTE 2, BAJO, MURCIA	214,00	25,50	478,13	100,41	578,54	1.434,39	301,22	1.736,61	5.737,56	1.204,89	8.942,46	4.303,17	903,67	6.208,84	10.884,90	19.02.00.323A.227.00 Proyecto 34608
CENTRO 4.4.A Laboratorio de arte joven (LÁB) (Planta sótano compartida) Plaza Ibañeta Bañetas s/n 30007, Murcia	432,00	37,50	703,13	147,56	850,79	2.109,39	442,97	2.552,36	8.437,56	1.771,89	10.208,46	6.328,17	1.328,92	7.867,08	20.418,90	19.02.00.323A.227.00 Proyecto 34608
CENTRO 5.13.A BIBLIOTECA REGIONAL (Inmueble y bibliotecas) AVDA. JUAN CARLOS I 17	9.810,00	792,75	14.864,06	3.121,45	17.985,51	44.592,18	9.364,36	63.956,64	178.368,72	37.457,43	216.826,16	133.776,54	28.093,07	181.899,81	431.862,30	19.08.00.453A.227.00 Proyecto 34215 TOTAL 452A
CENTRO 5.14.A ARCHIVO GENERAL AVDA. DE LOS PINOS SIN MURCIA	4.286,00	471,17	8.834,44	1.855,23	10.689,67	26.503,32	5.565,70	32.069,02	106.013,28	22.262,79	128.276,07	79.509,96	16.697,09	88.207,06	268.662,14	19.08.00.452B.227.00 Proyecto 34242 TOTAL 452B
CENTRO 5.15.A MUSEO DE BELLAS ARTES DE MURCIA (MUSAM) CALLE OBISPO FRUTOS, MURCIA	3.400,00	188,08	3.526,50	740,57	4.267,07	10.579,50	2.221,70	12.801,20	42.318,00	8.886,78	61.204,78	31.738,50	6.665,09	38.409,69	102.409,67	19.08.00.453A.227.00 Proyecto 34361
CENTRO 5.16.A MUSEO ARQUEOLÓGICO PASEO ALFONSO X EL SABIO, MURCIA	4.063,00	239,92	4.498,50	944,69	5.443,19	13.495,50	2.834,06	18.329,56	53.982,00	11.336,22	66.318,22	40.486,50	8.502,17	48.888,67	130.838,46	19.08.00.453A.227.00 Proyecto 34361
CENTRO 5.17.A MUSEO REGIONAL DE SAN JUAN DE DIOS CALLE ELLILOGO SERRANO SIN, MURCIA	400,00	46,83	878,06	184,39	1.062,45	2.634,18	553,18	3.187,36	10.536,72	2.212,71	12.748,43	7.902,54	1.659,53	9.682,07	26.488,88	19.08.00.453A.227.00 Proyecto 34361
CENTRO 5.18.A MUSEO REGIONAL DE ARTE MODERNO (MURAM-PALACIO DE AGUIRRE)	1.213,00	108,17	2.028,19	425,92	2.454,11	6.084,57	1.277,78	7.362,32	24.338,28	5.111,04	29.449,32	18.253,71	3.833,28	22.088,89	68.888,83	19.08.00.453A.227.00 Proyecto 34361
PLAZA DE LA MERCED Nº 16 Y EDIFICIO ANEXO-CARTAGENA																
CENTRO 5.19.A MUSEO SANTA CLARA AVDA. ALFONSO X EL SABIO-MURCIA	583,00	101,42	1.901,63	399,34	2.300,97	5.704,89	1.198,03	6.902,80	22.819,56	4.792,11	27.811,67	17.114,67	3.534,08	20.708,76	65.228,32	19.08.00.453A.227.00 Proyecto 34361
CENTRO 5.20.A MUSEO EL CIGARRALEJO CALLE DEL MARQUÉS Nº 1 MULA	1.433,00	172,00	3.225,00	677,25	3.902,25	9.675,00	2.031,75	11.706,75	38.700,00	8.127,00	48.827,00	29.025,00	6.095,25	36.120,25	83.864,00	19.08.00.453A.227.00 Proyecto 34361
CENTRO 5.12.A DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL CASA DÍAZ CASQUO, C/ SANTA TERESA 21, MURCIA; PLANTAS OTARDON-BALAN-PRIMERA+SEGUNDA+3ª DE LA TERCERA (Total 1.171,5m2 ÚTILES). OBSERVACIONES: A efectos de homogeneizar usos y periodicidad de limpieza con el uso administrativo, el sótano con uso de archivo se computa como un 10% de su superficie, resultando una superficie ÚTIL computable de limpieza, a efectos de rbo de 104m2.	994,00	124,33	2.331,19	489,55	2.820,74	6.993,57	1.468,65	8.462,22	27.974,28	5.874,60	33.848,88	20.980,71	4.405,95	26.388,88	87.887,78	19.08.00.456A.227.00 Proyecto 37062
								8.482,22			33.848,88			26.388,88	87.887,78	TOTAL 468A



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	SUPERFICIE ÚTIL m ²	ANEXO LOTE 1 TIPOLOGÍA "A" (ADMINISTRATIVO)														PARTIDA PRESUPUESTARIA Y PROYECTO DE GASTO
		Nº HORAS MENSUAL	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA MENSUAL	IMPORTE SIN IVA 3 MESES SEP a NOV	21% IVA	IMPORTE CON IVA 3 MESES SEP a NOV 2024	IMPORTE SIN IVA 12 MESES DIC.24 a NOV.25	21% IVA	IMPORTE CON IVA 12 MESES DIC.24 a NOV.25	IMPORTE SIN IVA 9 MESES DIC.25 a AGOS.26	21% IVA	IMPORTE CON IVA 9 MESES DIC.25 a AGOS.26	TOTAL 24 MESES	
CENTRO S.21.A	844,00	121,67	2.281,31	479,08	2.760,39	6.843,93	1.437,23	8.281,16	27.375,72	5.748,90	33.124,62	20.531,79	4.311,68	24.843,47	88.248,26	19.05.00.4588.227.00
CENTRO DE RESTAURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (S.21.A)																Proyecto 34364
C/ Venezuela, parcela 1.06, Polig Industrial Oeste, 30020-Acantabria								8.281,16			33.124,62			24.843,47	88.248,26	TOTAL 463B
								170.542,22			682.168,92			511.626,70	1.364.337,84	TOTAL GENERAL



INFORME JURÍDICO

Asunto.- Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para la autorización de la celebración del contrato basado en el Acuerdo Marco para el servicio integral de limpieza, higienización y otros servicios de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para los centros dependientes de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y del gasto plurianual.

De acuerdo con el artículo 7. d) del Decreto 86/2024, de 13 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

Primero.- El 27 de mayo de 2022, se elaboró el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el Acuerdo marco del servicio integral de limpieza, higienización y otros servicios de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (2022-2024), con diversos lotes. La cláusula 30 establece que la adjudicación de los contratos basados en este Acuerdo marco no requerirá licitación posterior, ya que las condiciones materiales y económicas que han de regir los citados contratos han sido concretadas en el mismo (la empresa adjudicataria por lote, los precios de todas y cada una de las prestaciones, así como las restantes condiciones descritas en los pliegos, a los que deberá ajustarse la contratación basada en el mismo, sin que las partes puedan, en ningún caso, introducir modificaciones sustanciales respecto de los mencionados términos).

La misma cláusula 30 prevé que cada entidad contratante tramitará un expediente de adjudicación de los contratos basados correspondientes a los lotes adjudicados, correspondiendo a cada Consejería, organismo y entidad adherida, realizar la tramitación para la aprobación del gasto, mediante la acreditación de la existencia de crédito adecuado y suficiente y fiscalización previa por la Intervención o, en su caso, documentación y trámites equivalentes.

Segundo.- Por Orden de 4 de junio de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, se adjudicó el Lote 1 del Acuerdo marco, Tipología "A" (Administrativo y otros), a la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U., con NIF. A28541639, por importe de precio/hora 18,75 €, sin IVA. La formalización del Acuerdo marco en el Lote 1 tuvo lugar el 15 de julio de 2024.

Tercero.- La Directora de la Unidad de Coordinación de Servicios, ha elaborado un informe el 29 de julio de 2024, relativo a la necesidad de efectuar el servicio de limpieza en los centros dependientes de la Consejería relacionados



en el Anexo que acompaña. El plazo de ejecución del contrato basado será el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2026. El importe total es de 1.364.337,84 €, abarcando las anualidades 2024 a 2026.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Con carácter general, el acuerdo marco es un sistema de racionalización de la contratación, esto es, una técnica utilizada por la Administración para racionalizar la contratación de la ejecución de obras, las adquisiciones de bienes y las prestaciones de servicios. Se trata de un negocio jurídico de naturaleza normativa o precontractual, cuyas disposiciones aplicables se encuentran contenidas en los artículos 219 a 222 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

El artículo 219 señala en su apartado 1 que *“uno o varios órganos de contratación del sector público podrán celebrar acuerdos marco con una o varias empresas con el fin de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos que pretendan adjudicar durante un período determinado, en particular por lo que respecta a los precios, y en su caso, a las cantidades previstas, siempre que el recurso a estos instrumentos no se efectúe de forma abusiva o de modo que la competencia se vea obstaculizada, restringida o falseada”*.

El artículo 221 LCSP regula la contratación derivada, es decir, la adjudicación *a posteriori* de contratos basados en un acuerdo marco. Solo podrán celebrarse contratos basados en un acuerdo marco entre las empresas y los órganos de contratación que hayan sido originariamente partes en el mismo, salvo lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 227 en relación con los acuerdos marco celebrados por centrales de contratación; estableciéndose en dicho apartado que en los acuerdos marco de contratación centralizada podrán celebrarse contratos basados entre las empresas y entes del sector público parte del acuerdo marco, así como por otros entes del sector público, siempre que dichos entes, entidades u organismos se hubieran identificado en el pliego regulador del acuerdo marco, y se hubiera hecho constar esta circunstancia en la convocatoria de licitación.

Con respecto al procedimiento de licitación de los contratos derivados, si el acuerdo marco se ha concluido con un único empresario, los contratos derivados se deben adjudicar de acuerdo con los términos que se establezcan en el propio acuerdo marco. Si el acuerdo marco se ha formalizado con diversos empresarios, cuando todos los términos estén establecidos en el acuerdo marco,



la adjudicación de los contratos basados en él se realizará, bien sin nueva licitación, bien con nueva licitación; y cuando no todos los términos estén establecidos en el acuerdo marco, convocando a las partes a una nueva licitación.

Segunda.- En el presente caso, fue objeto de tramitación y adjudicación el Acuerdo marco del servicio integral de limpieza, higienización y otros servicios de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (2022-2024), con diversos lotes, rigiéndose por el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. La cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas establecía que la adjudicación de los contratos basados en este Acuerdo marco no requeriría licitación posterior, ya que las condiciones materiales y económicas que habían de regir los citados contratos se encontraban concretadas en el mismo.

Por Orden de 4 de junio de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, se adjudicó el Lote 1 del citado Acuerdo marco, Tipología "A" (Administrativo y otros), a la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U., con NIF. A28541639, por importe de precio/hora 18,75 €, sin IVA.

La Directora de la Unidad de la Coordinación de Servicios, ha elaborado un informe el 29 de julio de 2024, relativo a la necesidad de efectuar el servicio de limpieza de los centros dependientes de esta Consejería relacionados en un Anexo. Al no ser necesaria una nueva licitación y habiéndose adjudicado el Lote 1 a la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U., el contrato basado se celebrará con dicha mercantil, habiéndose previsto que el plazo de ejecución será del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2026.

Tercera.- El presupuesto máximo autorizado del contrato basado del Lote 1 del Acuerdo marco, como ya indicamos, asciende a 1.364.337,84 €, con las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (CON IVA)
2024	140.943,98 €	170.542,22 €
2025	563.775,97 €	682.168,92 €
2026	422.831,98 €	511.626,70 €
TOTAL	1.127.551,93 €	1.364.337,84 €

En virtud de lo establecido por el artículo 9.1 a), punto 1.º), del Decreto n.º 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la



Región de Murcia, la fiscalización previa de la autorización del gasto corresponde a la Intervención General.

La celebración del contrato basado requiere con carácter previo la autorización del Consejo de Gobierno, pues tanto el artículo 22.29 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, como el artículo 35.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, exigen tal autorización cuando el contrato supere la cuantía establecida en la vigente Ley regional de Presupuestos como atribución de los consejeros (o la cuantía sea indeterminada), resultando que tal cuantía está fijada hoy en 1.200.000 euros, según el artículo 36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, siendo el presupuesto del contrato que nos ocupa de importe superior al indicado.

El Consejo de Gobierno es también el competente para la autorización del gasto plurianual, de acuerdo con el artículo 22.19 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en relación con el artículo 36.2 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2024.

Cuarta.- La Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, es el departamento competente para la elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno dirigida a la autorización de la celebración del contrato y del gasto, en virtud del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública.

Conclusión.- Se informa favorablemente la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para la autorización de la celebración del contrato basado en el Acuerdo Marco para el servicio integral de limpieza, higienización y otros servicios de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para los centros dependientes de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, y del gasto plurianual.

LA ASESORA DE APOYO JURÍDICO

V.º B.º
LA VICESECRETARIA

(Documento firmado electrónicamente en el margen)



EXPTE: 19006/2024

PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

VISTA LA PROPUESTA FORMULADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE TRAMITACIÓN DE CONTRATO BASADO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2022-2024)

Visto el expediente nº 11035/2020 relativo a ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2022-2024).

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), de fecha 27 de mayo de 2022 que rige el acuerdo marco del servicio integral de limpieza, higienización y otros servicios de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (2022-2024), así como el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) de fecha 2 de noviembre de 2021.

La cláusula 30.1 del PCAP establece que la adjudicación de los contratos basados en este AM no requiere licitación posterior, ya que las condiciones materiales y económicas que han de regir los citados contratos han sido concretadas en el mismo. En concreto están predeterminadas: la empresa adjudicataria por lote, los precios de todas y cada una de las prestaciones, así como las restantes condiciones descritas en los pliegos; a los que deberá ajustarse la contratación basada en el mismo, sin que las partes puedan, en ningún caso, introducir modificaciones sustanciales respecto de los mencionados términos.

Por su parte, cláusula 30.5 del PCAP establece en relación al procedimiento económico-presupuestario que la tramitación de las referidas adjudicaciones exige que, cada entidad contratante tramitará un expediente de adjudicación del/los contrato/s basado/s correspondiente al/los LOTE/S adjudicado/s, correspondiendo a cada Consejería, Organismo Autónomo y entidad adherida, realizar la tramitación para la aprobación del gasto, mediante la acreditación de la existencia de crédito adecuado y suficiente y fiscalización previa por la Intervención, o en su



caso, documentación y trámites equivalentes, según normativa que sea de aplicación a cada entidad contratante”.

Vista la Orden de fecha 4 de junio de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se adjudica a la empresa **FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U., NIF. A28541639**, por importe de precio/hora **18,75 €**, sin IVA correspondiente al LOTE 1 Tipología "A" (Administrativo y otros).

Vista la formalización del Acuerdo Marco del LOTE 1 con fecha 15 de julio de 2024 entre el Director General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y D. - , Fernando José de Mateo en representación de la empresa - FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U., NIF. A28541639.

Visto el informe Propuesta emitido por la Dirección de la Unidad de Coordinación de Servicios de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, de fecha 29 de julio de 2024, relativo a la necesidad de efectuar el servicio de limpieza de los centros relacionados en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con lo establecido en el artículo 36.1 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 y el artículo 22.29 de la Ley 6/2004, de 29 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y condicionado a su fiscalización previa por la Intervención General, se propone al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar la celebración del contrato basado derivado del “ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, con una duración desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de Agosto de 2026, para los centros dependientes de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud



y Deportes que se relacionan en el **Anexo**, y por el número de horas mensuales que, respectivamente, figuran para cada uno de estos.

SEGUNDO: Autorizar el gasto plurianual correspondiente a esta contratación por importe total de 1.364.337,84 euros (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) con el siguiente desglose del total por anualidades según el número de meses a facturar en cada anualidad, teniendo en cuenta que el pago del mes de diciembre se difiere a la anualidad siguiente.

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (CON IVA)
2024	170.542,22 €
2025	682.168,92 €
2026	511.626,70 €
TOTAL	1.364.337,84 €

El citado gasto se imputará con cargo a las partidas presupuestarias y proyectos de gasto que de forma respectiva se especifican para cada centro de limpieza y anualidad según **anexo** adjunto, y se financiará 100% con fondos propios del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La codificación correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) establecida en el Reglamento (CE) número 2195/2002, de 5 de noviembre de 2002, del Parlamento Europeo y del Consejo (DOCE nº L340, de 16 diciembre 2002), modificado por el Reglamento (CE) número 2008/213/CE, de 28 noviembre 2008 (DOUE nº L74, de 15 marzo 2008), es la siguiente:

Código CPV:

- 90910000-9 Servicios de limpieza.
- 90524100-7 Servicio de recogida de desechos clínicos.
- 90524400-0 Recogida, transporte y eliminación de desechos hospitalarios.
- 90911000-6 Servicios de limpieza de viviendas, edificios y ventanas.
- 90919000-2 Servicios de limpieza de oficinas, escuelas y equipo de oficina
- 90919200-4 Servicio de limpieza de oficinas.
- 90920000-2 Servicios de higienización de instalaciones.
- 90921000-9 Servicios de desinfección y exterminio.



- 90922000-6 Servicios de control de plagas.
- 90923000-3 Servicios de desratización.
- 98311100-7 Servicios de gestión de lavanderías.

En Murcia, (Firma y fecha electrónicas)

**LA CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD
Y DEPORTES**

Fdo. Carmen M. Conesa Nieto



DENOMINACIÓN TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	SUPERFICIE ÚTIL m ²	ANEXO LOTE 1 TIPOLOGÍA "A" (ADMINISTRATIVO)													PARTIDA PRESUPUESTARIA Y PROYECTO DE GASTO		
		Nº HORAS MENSUAL	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA MENSUAL	IMPORTES SIN IVA 3 MESES SEP a NOV	21% IVA	IMPORTES CON IVA 3 MESES SEP a NOV 2024	IMPORTES SIN IVA 12 MESES DIC.24 a NOV.25	21% IVA	IMPORTES CON IVA 12 MESES DIC.24 a NOV.25	IMPORTES SIN IVA 9 MESES DIC.25 a AGOS.26	21% IVA	IMPORTES CON IVA 9 MESES DIC.25 a AGOS.26		TOTAL 24 MESES	
CONSEJERIA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES																	
CENTRO 4.2.A C.G. DE DEPORTES AV. GRAN VIA 42, ESC. 2ª, (72% DE LA 3ª PLANTA) MURCIA	449,00	59,00	1.106,25	232,31	1.338,56	3.318,75	696,94	4.015,69	13.275,00	2.787,75	18.062,75	9.956,25	2.090,81	12.047,59	32.126,60	19.03.00.457A.227.00	
								4.016,88			18.062,76			12.047,59	32.126,60	TOTAL 457A	
CENTRO 4.1.A OFICINA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL Y TURISMO JOVEN (OMIT) Callejo Naranjos y Limones Acda. Infante Juan Manuel nº3 bajo Murcia	110,00	17,33	324,94	68,24	393,18	974,82	204,71	1.179,53	3.899,28	818,85	4.718,13	2.924,46	614,14	3.698,90	9.498,28	19.02.00.323A.227.00	
																Proyecto 34608	
CENTRO 4.3.A ESCUELA REGIONAL DE ANIMACION Y TIEMPO LIBRE AV. REINA CP VIOLANTE 2, BAJO, MURCIA	214,00	25,60	478,13	100,41	578,54	1.434,39	301,22	1.735,61	5.737,56	1.204,89	8.942,46	4.303,17	903,67	6.208,84	13.884,80	19.02.00.323A.227.00	
																Proyecto 34608	
CENTRO 4.4.A laboratorio de arte joven (LAB) (Planta sótano compartida) Calle Inba Bellasas s/n 30007, Murcia	432,00	37,60	703,13	147,66	850,79	2.109,39	442,97	2.652,38	8.437,56	1.771,89	10.208,46	6.328,17	1.328,92	7.867,09	20.418,80	19.02.00.323A.227.00	
								6.487,60			21.870,03			16.402,63	43.740,08	TOTAL 332A	
CENTRO 5.13.A BIBLIOTECA REGIONAL (Innovatek y bibliotecaes) AV. JUAN CARLOS I-17	9.810,00	792,76	14.864,05	3.121,46	17.985,51	44.592,18	9.364,36	63.958,64	178.368,72	37.467,43	216.826,16	133.776,54	28.093,07	181.889,81	431.862,30	19.05.00.453A.227.00	
								63.958,64			216.826,16			181.889,81	431.862,30	TOTAL 453A	
CENTRO 5.14.A MUSEO GENERAL AV. DE LOS PINOS SAN MURCIA	4.286,00	471,17	8.934,44	1.855,23	10.689,67	26.503,32	5.565,70	32.089,02	106.013,28	22.262,79	128.276,07	79.509,86	16.697,09	98.207,06	268.662,14	19.05.00.453B.227.00	
								32.089,02			128.276,07			98.207,06	268.662,14	TOTAL 462B	
CENTRO 5.15.A MUSEO DE BELLAS ARTES DE MURCIA (MUSAM) CALLE OBISPO FRUTOS, MURCIA	3.400,00	188,08	3.526,50	740,57	4.267,07	10.579,50	2.221,70	12.801,20	42.318,00	8.886,78	61.204,78	31.738,50	6.665,09	38.403,69	102.409,67	19.05.00.453A.227.00	
																Proyecto 34361	
CENTRO 5.16.A MUSEO ARQUEOLOGICO CALLE ALFONSO X EL SABIO, MURCIA	4.063,00	239,92	4.498,50	944,69	5.443,19	13.495,50	2.834,06	18.329,68	53.982,00	11.336,22	66.318,22	40.486,50	8.502,17	48.988,87	130.938,46	19.05.00.453A.227.00	
																Proyecto 34361	
CENTRO 5.17.A IGLESIA-MUSEO DE SAN JUAN DE DIOS CALLE EULOGIO SERRANO S/N, MURCIA	400,00	46,83	878,06	184,39	1.062,45	2.634,18	553,18	3.187,38	10.536,72	2.212,71	12.749,43	7.902,54	1.659,53	8.692,07	26.488,88	19.05.00.453A.227.00	
																Proyecto 34361	
CENTRO 5.18.A MUSEO REGIONAL DE ARTE MODERNO (MURAM-PALACIO DE AGUIRRE)	1.213,00	108,17	2.028,19	426,92	2.454,11	6.084,57	1.277,76	7.362,32	24.338,28	5.111,04	29.449,92	18.253,71	3.833,28	22.089,89	68.888,83	19.05.00.453A.227.00	
																Proyecto 34361	
PLAZA DE LA MERCED Nº 16 Y EDIFICIO ANEXO-CARTAGENA																	
CENTRO 5.19.A MUSEO SANTA CLARA AV. ALFONSO X EL SABIO-MURCIA	983,00	101,42	1.901,63	399,34	2.300,97	5.704,89	1.198,03	8.902,90	22.819,56	4.792,11	27.811,87	17.114,67	3.594,08	20.708,76	66.229,32	19.05.00.453A.227.00	
																Proyecto 34361	
CENTRO 5.20.A MUSEO EL CARMENAJEO CALLE DEL MARQUES Nº 1 MULA	1.439,00	172,00	3.225,00	677,26	3.902,26	9.675,00	2.031,75	11.706,76	38.700,00	8.127,00	48.827,00	29.025,00	6.095,25	36.120,25	83.864,00	19.05.00.453A.227.00	
								68.290,00			235.180,42			174.870,32	488.320,83	TOTAL 463A	
CENTRO 5.12.A DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL CASA DIAZ CASSELLI C/ SANTA TERESA 21, MURCIA. PLANTAS 1ª+2ª+3ª+4ª+5ª+6ª+7ª+8ª+9ª+10ª+11ª+12ª+13ª+14ª+15ª+16ª+17ª+18ª+19ª+20ª+21ª+22ª+23ª+24ª+25ª+26ª+27ª+28ª+29ª+30ª+31ª+32ª+33ª+34ª+35ª+36ª+37ª+38ª+39ª+40ª+41ª+42ª+43ª+44ª+45ª+46ª+47ª+48ª+49ª+50ª+51ª+52ª+53ª+54ª+55ª+56ª+57ª+58ª+59ª+60ª+61ª+62ª+63ª+64ª+65ª+66ª+67ª+68ª+69ª+70ª+71ª+72ª+73ª+74ª+75ª+76ª+77ª+78ª+79ª+80ª+81ª+82ª+83ª+84ª+85ª+86ª+87ª+88ª+89ª+90ª+91ª+92ª+93ª+94ª+95ª+96ª+97ª+98ª+99ª+100ª	994,00	124,33	2.331,19	489,55	2.820,74	6.993,57	1.468,65	8.462,22	27.974,28	5.874,60	33.848,88	20.980,71	4.405,95	26.388,86	87.887,78	19.05.00.458A.227.00	
								8.462,22			33.848,88			26.388,86	87.887,78	TOTAL 468A	


Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código de verificación del documento.



Región de Murcia
 Consejería de Turismo, Cultura,
 Juventud y Deportes



**CARAVACA
 DE LA CRUZ 2024**
 AÑO JUBILAR

 Región de Murcia Consejería de Economía, Hacienda y Empresa Dirección General de Patrimonio	PRECIO DE LA HORA DE TRABAJO EFECTIVO "IVA EXCLUIDO"	ANEXO LOTE 1 TIPOLOGÍA "A" (ADMINISTRATIVO)														PARTIDA PRESUPUESTARIA Y PROYECTO DE GASTO
	18,75	Nº HORAS MENSUAL	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA MENSUAL	IMPORTE SIN IVA 3 MESES SEP a NOV	21% IVA	IMPORTE CON IVA 3 MESES SEP a NOV 2024	IMPORTE SIN IVA 12 MESES DIC 24 a NOV 25	21% IVA	IMPORTE CON IVA 12 MESES DIC 24 a NOV 25	IMPORTE SIN IVA 9 MESES DIC 25 a AGOS 25	21% IVA	IMPORTE CON IVA 9 MESES DIC 25 a AGOS 25	TOTAL 24 MESES	
DENOMINACIÓN TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS CENTRO S.21.A CENTRO DE RESTAURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (S.21.A) Venezuela, parcela 1.09, Polig. Industrial Oeste, 30620-Arcaballa	844,00	121,67	2.281,31	479,08	2.760,39	6.843,93	1.437,23	8.281,18	27.375,72	5.748,90	33.124,82	20.531,79	4.311,68	24.843,47	88.248,26	19.05.00.4588.227.00 Proyecto 34364
								8.281,18			33.124,82			24.843,47	88.248,26	TOTAL 463B
								170.542,22			682.168,92			511.626,70	1.364.337,84	TOTAL GENERAL



DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día uno de agosto de dos mil veinticuatro, a propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato basado derivado del “Acuerdo Marco para el servicio integral de limpieza, higienización y otros servicios de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”, con una duración desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de Agosto de 2026, para los centros dependientes de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes que se relacionan en el Anexo, y por el número de horas mensuales que, respectivamente, figuran para cada uno de estos.

SEGUNDO: Autorizar el gasto plurianual correspondiente a esta contratación por importe total de 1.364.337,84 euros (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) con el siguiente desglose del total por anualidades según el número de meses a facturar en cada anualidad, teniendo en cuenta que el pago del mes de diciembre se difiere a la anualidad siguiente.

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (CON IVA)
2024	170.542,22 €
2025	682.168,92 €
2026	511.626,70 €
TOTAL	1.364.337,84 €

El citado gasto se imputará con cargo a las partidas presupuestarias y proyectos de gasto que de forma respectiva se especifican para cada centro de limpieza y anualidad según anexo adjunto, y se financiará 100% con fondos propios del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.




La codificación correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) establecida en el Reglamento (CE) número 2195/2002, de 5 de noviembre de 2002, del Parlamento Europeo y del Consejo (DOCE nº L340, de 16 diciembre 2002), modificado por el Reglamento (CE) número 2008/213/CE, de 28 noviembre 2008 (DOUE nº L74, de 15 marzo 2008), es la siguiente:

Código CPV:

- 90910000-9 Servicios de limpieza.
- 90524100-7 Servicio de recogida de desechos clínicos.
- 90524400-0 Recogida, transporte y eliminación de desechos hospitalarios.
- 90911000-6 Servicios de limpieza de viviendas, edificios y ventanas.
- 90919000-2 Servicios de limpieza de oficinas, escuelas y equipo de oficina
- 90919200-4 Servicio de limpieza de oficinas.
- 90920000-2 Servicios de higienización de instalaciones.
- 90921000-9 Servicios de desinfección y exterminio.
- 90922000-6 Servicios de control de plagas.
- 90923000-3 Servicios de desratización.
- 98311100-7 Servicios de gestión de lavanderías.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	SUPERFICIE ÚTIL/ m2	Nº HORAS MENSUAL	ANEXO LOTE 1 TIPOLOGÍA "A" (ADMINISTRATIVO)														PARTIDA PRESUPUESTARIA Y PROYECTO DE GASTO
			IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA MENSUAL	IMPORTE SIN IVA 3 MESES SEP a NOV	21% IVA	IMPORTE CON IVA 3 MESES SEP a NOV 2024	IMPORTE SIN IVA 12 MESES DIC.24 a NOV.25	21% IVA	IMPORTE CON IVA 12 MESES DIC.24 a NOV.25	IMPORTE SIN IVA 9 MESES DIC.25 a AGOS.26	21% IVA	IMPORTE CON IVA 9 MESES DIC.25 a AGOS.26	TOTAL 24 MESES		
<p>PRECIO DE LA HORA DE TRABAJO EFECTIVO "IVA EXCLUIDO"</p> <p style="text-align: center;">18,75</p>																	
CONSEJERIA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES																	
CENTRO 4.2.A	449,00	59,00	1.106,25	232,31	1.338,56	3.318,75	696,94	4.015,69	13.275,00	2.787,75	16.062,75	9.956,25	2.090,81	12.047,06	32.125,50	19.03.00.457A.227.00	
D.G. DE DEPORTES.																Proyecto 34043	
C/ GRAN VIA 42, ESC. 2ª, (72% DE LA 3ª PLANTA) MURCIA								4.015,69			16.062,75			12.047,06	32.125,50	TOTAL 457A	
Centro compartido con el nuevo centro 7.15.A Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa de la Consejería de Transparencia, P y AP, correspondiéndole al centro 9.2.A el 72% y al centro 7.15.A el 28% , con fecha de efectos 1 de septiembre de 2020 (tres meses en 2020)																	
CENTRO 4.1.A	110,00	17,33	324,94	68,24	393,18	974,82	204,71	1.179,53	3.899,28	818,85	4.718,13	2.924,46	614,14	3.538,60	9.436,26	19.02.00.323A.227.00	
OFICINA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL Y TURISMO JOVEN (OMIT)																Proyecto 34928	
Edificio Naranjas y Limones Avda. Infante Juan Manuel nº 3 bajo Murcia																	
CENTRO 4.3.A	214,00	25,50	478,13	100,41	578,54	1.434,39	301,22	1.735,61	5.737,56	1.204,89	6.942,45	4.303,17	903,67	5.206,84	13.884,90	19.02.00.323A.227.00	
ESCUELA REGIONAL DE ANIMACIÓN Y TIEMPO LIBRE																Proyecto 34928	
C/ REINA Dª VIOLANTE 2, BAJO, MURCIA																	
CENTRO 4.4.A	432,00	37,50	703,13	147,66	850,79	2.109,39	442,97	2.552,36	8.437,56	1.771,89	10.209,45	6.328,17	1.328,92	7.657,09	20.418,90	19.02.00.323A.227.00	
Laboratorio de arte joven (LAB) (Planta sótano compartida)																Proyecto 34928	
Plaza Islas Baleares s/n 30007, Murcia								5.467,50			21.870,03			16.402,53	43.740,06	TOTAL 332A	
CENTRO 5.13.A	9.810,00	792,75	14.864,06	3.121,45	17.985,51	44.592,18	9.364,36	53.956,54	178.368,72	37.457,43	215.826,15	133.776,54	28.093,07	161.869,61	431.652,30	19.05.00.452A.227.00	
BIBLIOTECA REGIONAL (inmueble y bibliobuses)																Proyecto 34215	
AVDA. JUAN CARLOS I-17								53.956,54			215.826,15			161.869,61	431.652,30	TOTAL 452A	
CENTRO 5.14.A	4.286,00	471,17	8.834,44	1.855,23	10.689,67	26.503,32	5.565,70	32.069,02	106.013,28	22.262,79	128.276,07	79.509,96	16.697,09	96.207,05	256.552,14	19.05.00.452B.227.00	
ARCHIVO GENERAL																Proyecto 34242	
AVDA. DE LOS PINOS SIN MURCIA								32.069,02			128.276,07			96.207,05	256.552,14	TOTAL 452B	
CENTRO 5.15.A	3.400,00	188,08	3.526,50	740,57	4.267,07	10.579,50	2.221,70	12.801,20	42.318,00	8.886,78	51.204,78	31.738,50	6.665,09	38.403,59	102.409,57	19.05.00.453A.227.00	
MUSEO DE BELLAS ARTES DE MURCIA (MUBAM)																Proyecto 34351	
CALLE OBISPO FRUTOS, MURCIA																	
CENTRO 5.16.A	4.063,00	239,92	4.498,50	944,69	5.443,19	13.495,50	2.834,06	16.329,56	53.982,00	11.336,22	65.318,22	40.486,50	8.502,17	48.988,67	130.636,45	19.05.00.453A.227.00	
MUSEO ARQUEOLOGICO																Proyecto 34351	
PASEO ALFONSO X EL SABIO, MURCIA																	
CENTRO 5.17.A	400,00	46,83	878,06	184,39	1.062,45	2.634,18	553,18	3.187,36	10.536,72	2.212,71	12.749,43	7.902,54	1.659,53	9.562,07	25.498,86	19.05.00.453A.227.00	
IGLESIA-MUSEO DE SAN JUAN DE DIOS																Proyecto 34351	
CALLE EULOGIO SERRANO S/N, MURCIA																	
CENTRO 5.18.A	1.213,00	108,17	2.028,19	425,92	2.454,11	6.084,57	1.277,76	7.362,32	24.338,28	5.111,04	29.449,32	18.253,71	3.833,28	22.086,99	58.898,63	19.05.00.453A.227.00	
MUSEO REGIONAL DE ARTE MODERNO (MURAM-PALACIO DE AGUIRRE)																Proyecto 34351	
PLAZA DE LA MERCED Nº 16 Y EDIFICIO ANEXO-CARTAGENA																	
CENTRO 5.19.A	983,00	101,42	1.901,63	399,34	2.300,97	5.704,89	1.198,03	6.902,90	22.819,56	4.792,11	27.611,67	17.114,67	3.594,08	20.708,75	55.223,32	19.05.00.453A.227.00	
MUSEO SANTA CLARA																Proyecto 34351	
AVDA. ALFONSO X EL SABIO-MURCIA																	
CENTRO 5.20.A	1.433,00	172,00	3.225,00	677,25	3.902,25	9.675,00	2.031,75	11.706,75	38.700,00	8.127,00	46.827,00	29.025,00	6.095,25	35.120,25	93.654,00	19.05.00.453A.227.00	
MUSEO EL CICARRAJEJO																Proyecto 34351	
CALLE DEL MARQUES Nº 1 MULA								58.290,09			233.160,42			174.870,32	466.320,83	TOTAL 453A	
CENTRO 5.12.A	994,00	124,33	2.331,19	489,55	2.820,74	6.993,57	1.468,65	8.462,22	27.974,28	5.874,60	33.848,88	20.980,71	4.405,95	25.386,66	67.697,76	19.05.00.458A.227.00	
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL																Proyecto 37062	
CASA DIAZ CASSOU, C/ SANTA TERESA 21, MURCIA: PLANTAS SÓTANO+BAJA+PRIMERA+SEGUNDA+40% DE LA TERCERA. (Total 1.171,5m2 útiles). OBSERVACIONES: A efectos de homogeneizar usos y periodicidad de limpieza con el uso administrativo, el sótano con uso de archivo se computa como un 1/3 de su superficie, resultando una superficie útil computable de limpieza, a efectos de ratio de 994m2 .																	
Centro compartido al 50% con el Centro 8.4.A-Secretaría General de la Consejería de Transparencia P y AP, con fecha de efectos 1 de septiembre de 2020								8.462,22			33.848,88			25.386,66	67.697,76	TOTAL 458A	

DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	SUPERFICIE ÚTIL/ m2	Nº HORAS MENSUAL	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA MENSUAL	IMPORTE SIN IVA 3 MESES SEP a NOV	21% IVA	IMPORTE CON IVA 3 MESES SEP a NOV 2024	IMPORTE SIN IVA 12 MESES DIC.24 a NOV.25	21% IVA	IMPORTE CON IVA 12 MESES DIC.24 a NOV.25	IMPORTE SIN IVA 9 MESES DIC.25 a AGOS.26	21% IVA	IMPORTE CON IVA 9 MESES DIC.25 a AGOS.26	TOTAL 24 MESES	PARTIDA PRESUPUESTARIA Y PROYECTO DE GASTO
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: left;">  <p>Región de Murcia Consejería de Economía, Iniciativa y Empresa Dirección General de Patrimonios</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>PRECIO DE LA HORA DE TRABAJO EFECTIVO "IVA EXCLUIDO"</p> <p>18,75</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>ANEXO LOTE 1 TIPOLOGÍA "A" (ADMINISTRATIVO)</p> </div> </div>																
CENTRO 5.21.A	844,00	121,67	2.281,31	479,08	2.760,39	6.843,93	1.437,23	8.281,16	27.375,72	5.748,90	33.124,62	20.531,79	4.311,68	24.843,47	66.249,25	19.05.00.458B.227.00
CENTRO DE RESTAURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (5.21 A)																Proyecto 34344
C/ Venezuela, parcela 1.09, Políg. Industrial Oeste, 30820-Alcantarilla								8.281,16			33.124,62			24.843,47	66.249,25	TOTAL 458B
								170.542,22			682.168,92			511.626,70	1.364.337,84	TOTAL GENERAL